

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. *253*

RADICACION No. 2020-00259-00

El despacho no tiene en cuenta la comunicación para la notificación personal remitida a la demandada MERCEDES DEL TRANSITO ARRUBLA CARMONA, debido a que el auto admisorio de la demanda data del treinta y uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020) y por ende ya estaba rigiendo la forma de notificación indicada en el articulo 8 del Decreto 806 de la mentada anualidad, por cuanto la misma entro a regir desde el dia 4 de Junio de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO